Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 118/2019

"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES"

ID N° 369.319

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 110 /2019

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 14 **DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 118/2019 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES", ID N° 369.319**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 17 de octubre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 143/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 99/2019.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 369.319

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Nº De Artículo	*Nombre de los Bienes y Especificaciones Técnicas y Normas*	*CANTIDAD*
LOTE N° 1- Pedido de Materiales Nº 9085/2019 – VILLETA		
CUERPOS MOLEDORES DE ACERO		
1RA. CAMARA		
1	Cuerpos Moledores de Acero de 90 mm. de diámetro	CANTIDAD: 35.400 Kilogramos
2	Cuerpos Moledores de Acero de 80 mm. de diámetro	CANTIDAD: 24.640 Kilogramos
3	Cuerpos Moledores de Acero de 70 mm. de diámetro	CANTIDAD: 18.480 Kilogramos
4	Cuerpos Moledores de Acero de 60 mm. de diámetro	CANTIDAD: 16.180 Kilogramos
2DA. CAMARA		
5	Cuerpos Moledores de Acero de 50 mm. de diámetro	CANTIDAD: 8.580 Kilogramos
6	Cuerpos Moledores de Acero de 40 mm. de diámetro	CANTIDAD: 8.580 Kilogramos
7	Cuerpos Moledores de Acero de 30 mm. de diámetro	CANTIDAD: 4.290 Kilogramos
8	Cuerpos Moledores de Acero de 25 mm. de diámetro	CANTIDAD: 84.084 Kilogramos
9	Cuerpos Moledores de Acero de 20 mm. de diámetro	CANTIDAD: 61.490 Kilogramos
ESPECIFICACIONES: Material: Acero fundido con aleación de 12% de Cromo		Dureza Brinell: 600 a 700
LOTE N° 2- Pedido de Materiales Nº 9086/2019 – VILLETA		
CUERPOS MOLEDORES DE ACERO		
1RA. CAMARA		
1	Cuerpos Moledores de Acero de 90 mm. de diámetro	CANTIDAD: 32.000 Kilogramos
2	Cuerpos Moledores de Acero de 80 mm. de diámetro	CANTIDAD: 28.000 Kilogramos
3	Cuerpos Moledores de Acero de 70 mm. de diámetro	CANTIDAD: 24.000 Kilogramos
4	Cuerpos Moledores de Acero de 60 mm. de diámetro	CANTIDAD: 12.000 Kilogramos
2DA. CAMARA		
5	Cuerpos Moledores de Acero de 50 mm. de diámetro	CANTIDAD: 7.000 Kilogramos
6	Cuerpos Moledores de Acero de 40 mm. de diámetro	CANTIDAD: 14.000 Kilogramos
7	Cuerpos Moledores de Acero de 30 mm. de diámetro	CANTIDAD: 28.000 Kilogramos
8	Cuerpos Moledores de Acero de 25 mm. de diámetro	CANTIDAD: 49.000 Kilogramos
9	Cuerpos Moledores de Acero de 20 mm. de diámetro	CANTIDAD: 42.000 Kilogramos
ESPECIFICACIONES: Material: Acero fundido con aleación de 12% de Cromo		Dureza Brinell: 600 a 700

LOTE N° 3- Pedido de Materiales Nº 8008/2019 – VALLEMI		
CUERPOS MOLEDORES DE ACERO		
1	Cuerpos Moledores de Acero de acero fundido de 70 mm. de diámetro	CANTIDAD: 40.000 Kilogramos
2	Cuerpos Moledores de Acero de acero fundido de 60 mm. de diámetro	CANTIDAD: 35.000 Kilogramos
3	Cuerpos Moledores de Acero de acero fundido de 50 mm. de diámetro	CANTIDAD: 7.000 Kilogramos
4	Cuerpos Moledores de Acero de acero fundido de 40 mm. de diámetro	CANTIDAD: 15.000 Kilogramos
ESPECIFICACIONES: Material: Acero fundido con aleación de 12% de Cromo		Dureza Brinell: 600 a 700

4.- OBSERVACIÓN

Mediante **Carta Interna G.I. N° 406/19** de fecha 06 de noviembre del corriente, el área requirente expone cuanto sigue: "*…el pedido inicial se realizó con la idea de reemplazar la totalidad de los cuerpos moledores de los molinos para cemento 1 y 2 de Villeta y para reposición del molino de crudo en Vallemi.*

Considerando la situación actual del molino 2 de Villeta, donde las placas de revestimiento están muy desgastadas y que las mismas deben ser cambiadas antes de realizar el cambio completo de cuerpos moledores y teniendo en cuenta que ahora estamos iniciando recién el proceso de placas, consideramos conveniente dejar sin efecto este lote N° 2, hasta tanto sea adjudicada la licitación de placas.

Con respecto a los cuerpos moledores del molino de crudo en Vallemi estamos en un proceso de clasificación con lo cual estaríamos recuperando cuerpos moledores de las medidas solicitadas en el lote 3, motivo por el cual también solicito que la misma se deje sin efecto, de tal forma a procesar más adelante.

De esta forma podríamos direccionar estos recursos a necesidades más urgentes que estamos necesitando en este momento.

En conclusión, solicito que solamente sea adjudicado el Lote N° 1 y dejar sin efecto los Lotes N° 2 y 3 respectivamente…".

Por los motivos expuestos precedentemente y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 31** de la **Ley N° 2051/03** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes…"*, se recomienda cancelar la adjudicación de los **Lotes N° 2 y 3** del proceso.

5.- OFERTA ECONÓMICA

Se verifica que la firma **FIERROS GUARANI de Julia Planas** no cotiza el Lote N° 1, por lo tanto solamente la oferta de la firma **IMER S.R.L.** es analizada en detalle, luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios.

Item	OG	DESCRIPCIÓN	Cantidad	IMER S.R.L.	
				Precio unit (IVA incluido)	Total
LOTE 1- Pedido de Materiales 9085/2019 VILLETA					
1	420	Cuerpos Moledores de Acero de 90 mm. de diámetro	35.400	18.570	657.378.000
2	420	Cuerpos Moledores de Acero de 80 mm. de diámetro	24.640	18.570	457.564.800
3	420	Cuerpos Moledores de Acero de 70 mm. de diámetro	18.480	18.570	343.173.600
4	420	Cuerpos Moledores de Acero de 60 mm. de diámetro	16.180	18.570	300.462.600
5	420	Cuerpos Moledores de Acero de 50 mm. de diámetro	8.580	17.270	148.176.600
6	420	Cuerpos Moledores de Acero de 40 mm. de diámetro	8.580	17.270	148.176.600
7	420	Cuerpos Moledores de Acero de 30 mm. de diámetro	4.290	17.270	74.088.300
8	420	Cuerpos Moledores de Acero de 25 mm. de diámetro	84.084	17.270	1.452.130.680
9	420	Cuerpos Moledores de Acero de 20 mm. de diámetro	61.490	17.270	1.061.932.300
TOTAL LOTE 1					4.643.083.480

6.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede al análisis de la oferta de la firma **IMER S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

6.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMER S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1572324

6.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la firma **IMER S.R.L.** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado las condiciones de la firma a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	IMER S.R.L.
SIPE N°	1572324
RUC N°	80012447-2
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
CCT	Presenta - se solicitan aclaratorias al respecto
Especificaciones Técnicas	Presenta - se solicitan aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
Plazo de Entrega	Presenta
DD.JJ. (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presenta - se solicitan aclaratorias al respecto
Balances 2016, 2017 y 2018	Presenta
Certificado de Origen Nacional	No presentó

Autorización del Fabricante	Cumple
Certificado de calidad emitido por el fabricante y rubricada por el oferente, que garantice las EETT solicitadas, la calidad y rendimiento de los productos ofertados y que en caso de rotura o deformaciones por defectos de fábrica antes de los 6 meses de uso, se compromete a su reposición.	Cumple

7.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. La Firma **IMER S.R.L.** manifiesta lo siguiente:
-Se ha observado que la empresa **FIERROS GUARANI** no da cumplimiento a la experiencia y capacidad técnica por los siguientes motivos:
*Si bien presenta facturas de piezas fundidas la gran mayoría de ellas son para uso automotor no habiendo fabricado el material de desgaste para molinos de cemento.
*Presenta además un acuerdo comercial sin mayores datos con una empresa Brasilera del grupo SADA cuando los bienes deben ser fabricados por el oferente según su oferta.

Respuesta del Comité Evaluador:

La oferta de la firma **FIERROS GUARANI** no fue analizada en detalle, puesto que solo será adquirido el Lote N° 1 y dicha firma no ha cotizado el mencionado Lote.

2. La firma **FIERROS GUARANI** de María Julia Planas manifiesta lo siguiente:
-Las piezas a proveer son piezas de hierro fundido blanco con % de cromo. La fundición de metales en general es similar en todo tipo de sectores solo debe llegar a la aleación mencionada.
Contamos con la capacidad para llegar a ala aleación de los cuerpos moledores.
El acuerdo comercial con la empresa SADA SIDERURGIA, que agregamos a nuestros documentos, es solo un material de apoyo para demostrar que contamos con técnicos capacitados y todas las herramientas necesarias para llegar al producto.

7.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **IMER S.R.L.** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
IMER S.R.L	DD.JJ. (IRACIS) de los periodos 2016 y 2017	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Desglose de precios	Cumple
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
	CCT	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA (CONTRIBUYENTE DE IRACIS)

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

OFERENTE: IMER S.R.L.			
Ratio de liquidez			
Mayor o igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	26.102.281.987	15.897.571.693	16.031.766.145
Pasivo Cte.	3.430.228.114	5.127.571.780	1.991.904.708
	7,61	3,10	8,05
	Promedio		6,25
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	3.430.228.114	5.127.571.780	1.991.904.708
Activo Total	34.610.290.262	32.590.247.926	31.813.366.504
	0,10	0,16	0,06
	Promedio		0,11
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	4.794.250.348	1.772.738.873	2.248.583.636
Capital	2.010.000.000	2.010.000.000	2.010.000.000
	2,39	0,88	1,12
	Promedio		1,46
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **IMER S.R.L.** cumple con los ratios exigidos en el PBC y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

9.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,** Punto **2 Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión del bien solicitado o piezas de fundición, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
IMER S.R.L.	Cumple

9.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
IMER S.R.L.	Cumple	Cumple

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma IMER S.R.L. no ha presentado el Certificado correspondiente.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados para el Lote N° 1 y se verifica que la oferta de la firma **IMER S.R.L.** no presenta una variación considerable entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

11.2.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387/2019 por el monto total de Guaraníes nueve mil setecientos ocho millones ciento siete mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 9.708.107.440) siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63** y en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 31 "Cancelación de la Licitación"**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el Lote N° 1 del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 118/2019 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES", ID N° 369.319,** a la firma **IMER S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y tres millones ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta (Gs. 4.643.083.480), según detalle expuesto en el Punto 5, puesto que el mencionado oferente reúne los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- CANCELAR el Lote N° 2 y Lote N° 3 del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 118/2019 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES", ID N° 369.319,** por los motivos expuestos en el Punto 4 del presente Informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

12.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

12.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe

Atentamente

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Ausente	—
6	Asesoria de Presidencia	BERENICE SAVORGNAN Abogada - Mat. 13.870 ASESORIA DE PRESIDENCIA	